



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00046484-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que las presentes se da trámite a la contratación de la **Dra. Maria Cristina Gonzalez (D.N.I. N.º 5.818.087)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A- a fin del que la misma preste servicios en calidad de Directora del “Instituto de Políticas, Sociedad e Intervención Social (IPSIS)” de la Facultad y que la Secretaria de Administración solicita la renovación del mismo por el período del 01/05/2023 al 30/04/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, sostiene que deberá efectuarse con carácter excepcional y en base a la Ord. HCS 5/95 reconocimientos de servicios por el período ya vencido y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente, en consecuencia disponer el pago de los honorarios profesionales devengados a la fecha en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la **Dra. Maria Cristina Gonzalez (D.N.I. N.º 5.818.087)**, a fin de prestar servicios en calidad de Directora del “Instituto de Políticas, Sociedad e Intervención Social (IPSIS)” de la Facultad, a partir del día de hoy y hasta el 30/04/2024 y **reconocer** los servicios desde el 01/05/2023, en consecuencia, disponer el pago de los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo los que deberán ser imputados al igual que los futuros a la Fuente informada en el informe de factibilidad

presupuestaria, que se acompaña junto al instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º: Instruir** a la Secretaria solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación la carga y registro en el Sistema MICURE en los términos del artículo 10 de la Ord. HCS 5/12.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.